



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCION

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA  
Año XXI No. 5018

DIRECTOR  
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 15 de Junio de 2012

# SECCION ADMINISTRATIVA



Instituto Electoral del Estado de Campeche  
Consejo General



Acuerdo No. CG/038/12

## ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución de candidatos a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, solicitado por el Partido Político Nacional: Nueva Alianza, en los términos del Anexo denominado "Sustitución de candidatos registrados como Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa, presentado ante el Consejo General", que se adjunta como parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXIII de este Acuerdo.

**SÉGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a expedir las Constancias de Registro correspondientes, realizando las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a notificar este Acuerdo y su respectivo Anexo al Consejo Electoral Distrital que corresponda, remitiéndole copia certificada de los mismos para su conocimiento y para los efectos legales conducentes, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2012.**

PROFR. JESUS ANTONIO SABIDO GONGORA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO  
DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA,  
PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

## MAYORÍA RELATIVA

## DIPUTADOS LOCALES - DISTRITO IX

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
PROPIETARIO	ADRIANA DEL CARMEN GONGORA JUAREZ.	FRANCISCO HERNANDEZ AVALOS
SUPLENTE	FRANCISCO HERNANDEZ AVALOS	ADRIANA DEL CARMEN GONGORA JUAREZ.

Acuerdo No. CG/039/12.

**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución de candidato a integrante de Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, solicitado por el Partido Político Nacional: Acción Nacional, en los términos del Anexo denominado "Sustitución de candidatos registrados como componentes de Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa, presentado ante el Consejo General", que se adjunta como parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXIII de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a expedir la Constancia de Registro correspondiente, realizando las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a notificar este Acuerdo y su respectivo Anexo al Consejo Electoral Distrital que corresponda, remitiéndole copia certificada de los mismos para su conocimiento y para los efectos legales conducentes, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2012.

PROFR. JESUS ANTONIO SABIDO GONGORA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO COMPONENTES DE  
AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA,  
PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAYORIA RELATIVA

AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO JOSE MUÑIZ RIVERO	RAMON GARCIA MENDOZA

Acuerdo No. CG/040712.

**A** CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A  
INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA  
RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución de candidatos a integrantes de Juntas Municipales por el principio de Mayoria Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, solicitado por el Partido Político Nacional: de la Revolución Democrática, en los términos del Anexo denominado "Sustitución de candidatos registrados como componentes de Juntas Municipales por el principio de Mayoria Relativa, presentado ante el Consejo General", que se adjunta como parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXIII de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a expedir las Constancias de Registro correspondientes, realizando las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a notificar este Acuerdo y su respectivo Anexo a los Consejos Electorales Distritales que correspondan, remitiéndoles copia certificada de los mismos para su conocimiento y para los efectos legales conducentes, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2012.**

PROFR. JESUS ANTONIO SABIDO GONGORA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO COMPONENTES DE  
 JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA,  
 PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAYORÍA RELATIVA

JUNTA MUNICIPAL DE NUNKINI

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
PRESIDENTE PROPIETARIO	EDUARDO CASANOVA PAT	ALICIA COLLI KANTUN
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	IDELFIA RUIZ CAHUICH	IGNACIO GONZALEZ CANUL
PRIMER SÍNDICO PROPIETARIO	IGNACIO GONZALEZ CANUL	IDELFIA RUIZ CAHUICH
PRESIDENTE SUPLENTE	ALICIA COLLI KANTUN	EDUARDO CASANOVA PAT

JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÉN DE REJÓN

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
PRESIDENTE SUPLENTE	EYDER ERNESTO CANCHE CANCHE	HUMBERTO BARRERA UC
TERCER REGIDOR SUPLENTE	MARIA VERÓNICA DE JESÚS CANCHE COCOM	MARIANA ESTHER DZIB ABNAL

Acuerdo No. CG/041/12.

**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución de candidato a Diputado al Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, solicitado por el Partido Político Nacional: Nueva Alianza, en los términos del Anexo denominado "Sustitución de candidatos registrados como Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional, presentado ante el Consejo General", que se adjunta como parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXIII de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a expedir la Constancia de Registro correspondiente, realizando las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a notificar este Acuerdo y su respectivo Anexo a los Consejos Electorales Distritales, remitiéndoles copia certificada de los mismos para su conocimiento y para los efectos legales conducentes, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente Acuerdo.

ACUERDO  
 CG/041/12

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

~~EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE 2012.~~

PROFR. JESUS ANTONIO SABIDO GONGORA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO  
DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,  
PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

PARTIDO NUEVA ALIANZA

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DIPUTADOS LOCALES

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
CANDIDATO 2	VICTOR ELIAS PEREYRA MELKEN	OSCAR EDUARDO UC DZUL

Acuerdo No. CG/042/12

**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RELATIVO AL REGISTRO POR SUSTITUCIÓN DE CANDIDATO A INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueba el registro por sustitución de candidato a integrante de Ayuntamiento por el principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, solicitado por el Partido Político Nacional Acción Nacional, en los términos del Anexo denominado "Sustitución de candidatos registrados como componentes de Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional, presentado ante el Consejo General", que se adjunta como parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la XXIII de este Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a expedir la Constancia de Registro correspondiente, realizando las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente documento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para que proceda a notificar este Acuerdo y su respectivo Anexo al Consejo Electoral Distrital que corresponda, remitiéndole copia certificada de los mismos para su conocimiento y para los efectos legales conducentes, con base en los razonamientos expresados en la Consideración XXIII del presente Acuerdo.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

~~EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO~~

**GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 5ª SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DE 2012.**

**PROFR. JESUS ANTONIO SABIDO GONGORA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.**

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS REGISTRADOS COMO COMPONENTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**AYUNTAMIENTO DE PALIZADA**

CARGO	CANDIDATO SUSTITUIDO	CANDIDATO SUSTITUTO
CANDIDATO 2	MANUEL JESUS HERNANDEZ BALLINA	JOSE LUIS DIAZ REYES
CANDIDATO 4	JOSE LUIS DIAZ REYES	SIN CANDIDATO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. XIX**

Acuerdo No. CED/ XIX/002/12.

**A**CUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIX DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RELACION DE PERSONAS APTAS QUE SERAN TOMADAS COMO BASE PARA REALIZAR LA INSACULACION DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DEL AÑO 2012.

**ANTECEDENTES:**

- I. El Instituto Federal Electoral representado por los CC. Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita y el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General, respectivamente y el Instituto Electoral del Estado de Campeche representado por el Profesor Jesús Antonio Sabido Góngora y el Licenciado Víctor Manuel Rivero Álvarez, Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General respectivamente, firmaron el día 9 de enero de 2012 el Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales que se celebrarán, en forma coincidente, el domingo 1 de julio de 2012 en el Estado de Campeche.
- II. En la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebrada el día 6 de enero de 2012, el Presidente del Consejo General emitió la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 y dio a conocer la Convocatoria a Elecciones 2012.
- III. Con fecha 31 de enero del presente año, este Consejo Electoral Distrital No. XIX del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quedó debidamente integrado e instalado, mediante la celebración de su primera sesión, mismo que dentro del ámbito de su competencia estará a cargo de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.

003300A

DISTRITO XIX